

## **AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2004.**

En Guadalajara, a veintiséis de noviembre de dos mil cuatro. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Jesús Alique López, los señores Concejales D<sup>a</sup> Magdalena Valerio Cordero, D<sup>a</sup> Marina Isabel Alba Pardo, D. José María Chaves Gómez-Orihuela, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Hernández González, D<sup>a</sup> Araceli Martínez Esteban, D. José Alfonso Montes Esteban, D. Luis Mariano Sevillano Conejo, D<sup>a</sup> Teresa de Jesús Tejedor de Pedro, D. José Carlos Moratilla Machuca, D<sup>a</sup> Josefa Martínez Gómez, D. José María Alonso Llorente, D. Jorge Badel Roses, D. Antonio Román Jasanada, D. Jesús Orea Sánchez, D<sup>a</sup> María José Agudo Calvo, D<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez, D. Fco. Javier Luis Vicente Borobia Vegas, D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D. Lorenzo Robisco Pascual, D<sup>a</sup> María Calvo Benito, D. Juan Antonio Pérez Borda y D. Ángel Mario González Somoano; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes la Técnico de Admón. General, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Garijo Mazarrío y el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez; estando asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Fco. Javier González Martínez, que da fe del acto.

Siendo las once horas con diez minutos el Ilmo. Sr. Alcalde abre la sesión y a propuesta suya, por unanimidad de los miembros asistentes, y por tanto con el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se acuerda declarar la urgencia e incluir en el Orden del Día el siguiente punto:

— Cesión de uso de parcela para instalación de transformador en acera de la calle Jaraba.

### **APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 29 de octubre de 2004 es aprobado por unanimidad de los señores asistentes rectificando los errores materiales padecidos en el punto relativo a la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por prestación del servicio Municipal de agua, de la siguiente forma:

— En el epígrafe 3.1, donde dice: “en cada período trimestral”, debe decir “en cada período cuatrimestral”.

— En el epígrafe 3.1.1, donde dice: “Por cada vivienda o asimilado y trimestre”, debe decir: “Por cada vivienda o asimilado y cuatrimestre”.

— En el epígrafe 3.1.2, donde dice: “Por trimestre”, debe decir: “Por cuatrimestre”.

## **DECRETOS DE LA ALCALDIA.**

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los Sres. Concejales Delegados comprendidos entre los días 25 de octubre y 19 de noviembre de 2004, ambos incluidos.

## **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.-**

### **SERVICIO CONTENCIOSO.**

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Ratificar el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 11 de noviembre de 2004, dictado por razones de urgencia, en recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Guadalajara por D<sup>a</sup> Blasa Tejero Berdejo, D. Fco. Javier Hernández Tejero y D<sup>a</sup> Rosa María Hernández Tejero contra acuerdo plenario de 28 de mayo de 2004 desestimatorio de recurso de reposición interpuesto contra aprobación y adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Actuación SUE 30.

## **HACIENDA.-**

### **APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2003.**

La Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Valerio, da cuenta del expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2003, que integra la de la propia Entidad y las de sus Organismos Autónomos, Patronato Deportivo Municipal y Patronato Municipal de Cultura, que ha estado expuesta al público por plazo de quince días y ocho más sin que contra la misma se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

Y la Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del año 2003 formada por la Intervención Municipal, integrada por la del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, la del Patronato Deportivo Municipal y la del Patronato Municipal de Cultura, con el siguiente detalle:

#### **\* Ayuntamiento:**

- Resultado del ejercicio (saldo deudor cuenta 890)	7.850.489'95 euros
- Resultado presupuestario ajustado	+ 2.485.200'89 euros

- Remanente de Tesorería para gastos generales	- 4.961.604'77 euros
<b>* Patronato Deportivo Municipal:</b>	
- Resultado del ejercicio (saldo deudor cuenta 890)	140.745'18 euros
- Resultado presupuestario ajustado	+ 158.504'51 euros
- Remanente de Tesorería para gastos generales	+ 160.580'00 euros
<b>* Patronato Municipal de Cultura:</b>	
- Resultado del ejercicio (saldo deudor cuenta 890)	55.430'74 euros
- Resultado presupuestario ajustado	+ 208.586'37 euros
- Remanente de Tesorería para gastos generales	+ 222.902'88 euros

Segundo.- Aprobar la inclusión en soporte informático, con el único objeto de su consulta, archivo y edición en soporte papel en caso de requerimiento oficial, de los libros de contabilidad de llevanza obligatoria según la normativa vigente por parte de este Excmo. Ayuntamiento, entendidos los mismos como entidad identificada y estructurada que contiene texto, gráficos o cualquier otra clase de información que puede ser únicamente almacenada como una unidad diferenciada.

De los mencionados libros contables se realizarán únicamente 2 copias en soporte CD-ROM, con aplicaciones informáticas de uso conforme a las normas nacionales e internacionales exigibles, numeradas con los números de serie 001 y 002, correspondientes al ejercicio contable 2003, de las cuales una quedará en el Archivo Municipal y la otra en poder del Departamento de Intervención, responsables directos ambos departamentos del cumplimiento de los términos de este acuerdo.

Su consulta y utilización quedará sujeta en todo momento a autorización pública expresa por parte de la Autoridad Municipal competente, respetando en todo caso los principios de autenticidad, confidencialidad, integridad, disponibilidad y conservación de la información, así como la restricción de su utilización y del acceso a los datos e informaciones en ellos contenidos a las personas autorizadas, la prevención de alteraciones o pérdidas de los datos e informaciones, la protección de los procesos informáticos frente a manipulaciones no autorizadas, el estado de la tecnología y la proporcionalidad a la naturaleza de los datos y de los tratamientos, y a los riesgos a los que estén expuestos.

Todo ello de conformidad con el art. 206 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el artículo 45 de la Ley 30/1992, del Real Decreto 263/1996, así como la Consulta 6/1997, de la Intervención General del Estado.

Cualquier modificación a las anteriores especificaciones requerirá acuerdo Plenario modificatorio del presente.

#### MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 5 AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2004.

A propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde se debaten conjuntamente los puntos números 5, 6 y 7 del Orden del Día, sin perjuicio de su votación separada.

La Concejal Delegada de Hacienda, Sra. Valerio, da cuenta pormenorizada de la propuesta de Modificación de Créditos nº 5, que define como “macromodificación” para la reordenación de ingresos y gastos al final del ejercicio.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. de las Heras, se muestra en contra de la Modificación de Crédito por incumplir el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al minorar créditos y volver a suplementar partidas, como la de pavimentaciones; porque la aportación al Consorcio de Residuos, que no figuraba con partida inicial, se la suplementa, cuando al no existir previamente sólo cabe la generación de crédito y no el suplemento y por otra parte se presupuestan 50.000 euros para un trimestre cuando en el estudio de costes de la Tasa de Basuras se presupuestó la eliminación de residuos con 390.000 euros anuales que derivó en un incremento desproporcionado de la Tasa; no se hace una política activa en el mercado de la vivienda, sino que se minora el Patrimonio Municipal del Suelo; se muestra de acuerdo con el punto sexto del Orden del Día de asignación de recursos a inversiones con cargo al 10% del aprovechamiento urbanístico y anuncia la abstención en el punto séptimo por razones técnicas de financiación con el Patrimonio Municipal del Suelo, aunque está de acuerdo con el fondo de pago de la factura.

La Concejal Delegada de Hacienda, Sra. Valerio, manifiesta que ni los Servicios Técnicos de Intervención, en los que confía plenamente al ser ellos quienes formulan la propuesta de Modificación de Créditos, ni en la Comisión, se ha puesto en tela de juicio que la Modificación de Créditos no estuviera ajustada al Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; señala que le encantaría utilizar el 10% de los aprovechamientos urbanísticos únicamente para la adquisición y mantenimiento del Patrimonio Municipal del Suelo, pero ante la situación económica del Ayuntamiento derivada del anterior Equipo de Gobierno hay que utilizar dicho 10% para inversiones y que si no se reconoció anteriormente el crédito propuesto en el punto séptimo fue por razones de prioridad de otros pagos.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. de las Heras, indica que en su etapa de Concejal de Hacienda también eran los Servicios de Intervención quienes formaban e informaban las Modificaciones de Crédito; que gobernar es priorizar y no está entre las prioridades del actual Equipo de Gobierno la de dotarse de un Patrimonio Municipal del Suelo para influir en el mercado del suelo y vivienda; reitera que la partida del Consorcio de Residuos no puede ser suplementada, sino que debe ser creada como crédito extraordinario.

La Concejal Delegada de Hacienda, Sra. Valerio, critica al Sr. de las Heras que se haya convertido en el adalid del Patrimonio Municipal del Suelo como instrumento interventor en el mercado de la vivienda, cuando no hubo tal intervención durante el mandato del Grupo Popular y sí ahora que el Ayuntamiento ha promovido 200 viviendas en la SUE 32 cuya adjudicación y futuras transmisiones serán controladas por el Ayuntamiento.

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, puntualiza que el Patrimonio Municipal del Suelo no se nutre sólo de dinero, sino de parcelas y gestión del suelo municipal para construcción de viviendas de protección pública y gestión de adjudicación de las mismas.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, manifiesta que su Grupo como responsable del anterior Equipo de Gobierno sí intervino en el mercado de la vivienda al continuar con el proyecto inicial de Aguas Vivas y promover nuevas actuaciones de viviendas de protección pública en dicho Sector y firmar un convenio para gestión del Fuerte de San Francisco en el que estaba prevista la construcción de 998 viviendas de protección pública.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 13 votos a favor, 12 en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación de crédito nº 5 al Presupuesto para el ejercicio de 2004 en los siguientes términos:

#### A) FONDO REGIONAL

##### ESTADO DE GASTOS

#### **1. AUMENTOS**

##### 1.1.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe en €</b>
432.2.611.10	Reforma Parque Defensores ( FRCL)	20.000,00
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>		<b>20.000,00</b>

#### **2 MINORACIONES**

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe en €</b>
511.0.617.00	Pavimentaciones, aceras etc. (FRCL)	20.000,00
<b>TOTAL MINORACIONES</b>		<b>20.000,00</b>

#### B) RESTO ACTUACIONES.

##### **1 AUMENTOS**

##### 1.1 SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe en €</b>
451.0.480.03	Transferencia corriente. Centro Asociado de la U.N.E.D	15.072,00.
441.1.226.00	Canon vertido Confederación Hidrográfica Tajo	35.300,00.
432.1.213.00	Alumbrado público. Mantenimiento instalaciones	22.000,00.
432.1.222.00	Comunicaciones telefónicas alumbrado	500,00.
432.3.213.00	Edificios municipales. Reparación maquinaria, instalaciones	3.000,00.
121.0.221.00	Energía eléctrica Servicios Generales	10.000,00.
432.1.221.00	Energía eléctrica Alumbrado	82.000,00.
311.0.212.00	Reparación edificios Servicios Sociales	1.000,00.
311.0.221.00	Servicios Sociales. Energía eléctrica	12.000,00.
422.0.221.00	Colegios .Energía eléctrica	21.000,00.
121.1.214.00	Reparación material transporte	4.000,00
123.0.226.08	Gastos diversos Otros Servicios Generales	13.000,00

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe en €</b>
121.0.226.01	Gastos jurídicos .Costas	6.295,00
222.0.222.00	Comunicaciones telefónicas Policía	10.000,00
222.0.221.03	Carburante Policía	2.400,00
422.0.221.02	Gas. Colegios	2.400,00
513.1.221.03	Carburante Estación Autobuses	26.000,00
442.0.227.00	Trabajos limpieza, recogida basura etc.	31.500,00
442.0.226.00	Cánones Consorcio residuos	50.000,00
751.0.226.10	Turismo Plan Dinamización	20.000,00
441.1.617.02	Colector Fco Torres (CAP04- 1.006,13;CCM99-93,63;BCL99-503,38; IBER2000-507,75; Enaj.10% -4.298,47)	6.406,36
441.1.617.05	Colector c/ Ramón y Cajal (Enaj.10%y Rte. enaj.)	69.800,82
222.1.623.01	Semaforización (Rte.lpa-1.395,91;Enaj.10%)	23.967,80
432.1.623.00	Inversión instalación alumbrado público (Enaj.10%)	47.000,00
511.0.617.00	Pavimentación, urbanización aceras (Enaj.10%)	153.181,80
121.0.626.00	Equipos informáticos Servicios Generales (IBER04 - 5.465,56 y CAP04 - 534,44)	6.000,00
445.1.627.01	Barranco del Alamín 2ª Fase (Rte.Corsan- 574,26; Enaj.10%)	89.669,61
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO</b>		<b>763.493,39</b>

## 1.2. CREDITOS EXTRAORDINARIOS

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe en €</b>
441.0.623.05	Maquinaria, Instalaciones .Aguas (R. pro- pios)	1.333,00
445.1.770.99	Soterramiento líneas Alta tensión ( Rte. lparr.)	300.506,05
432.3.623.01	Maquinaria, instalaciones Edificios Munici- pales (R. propios)	1.500,00
452.0.628.00	Minizoo. Inv. en semovientes ( Nutria) (R. propios)	3.500,00
432.2.625.01	Mobiliario .Parques y jardines (CAP2004- 30.000,00; Rte.lparr-21.118,15)	51.118,15
432.0.617.00	Urbanismo. Obras urbanización SUI c/ Zara- goza, ARI 116 " El Resti" ( Enaj.10%)	50.629,02
<b>TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		<b>408.586,22</b>
<b>TOTAL AUMENTOS</b>		<b>1.172.079,61</b>

## 2 MINORACIONES

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe en €</b>
011.0.310.01	Intereses préstamos Inversiones 2004	28.000,00
011.0.310.04	Intereses préstamos operaciones corrientes Plan saneamiento	20.000,00
011.0.310.02	Intereses préstamos	17.000,00

011.0.310.03	Intereses Operación Tesorería	35.000,00
011.0.913.00	Amortización préstamos	134.000,00
441.1.210.00	Reparación, conservación Saneamiento	5.000,00
451.0.480.04	Convenio Fundación Universidad	61.800,00
611.0.202.00	Alquiler edificios Admón. financiera	11.000,00
611.0.220.02	Material informático Admón. financiera	12.000,00
511.0.227.06	Estudios y trabajos técnicos Vías Públicas	15.000,00
511.0.210.00	Mantenimiento, reparación, conservación Vías Públicas	35.000,00
432.0.600.00	Adquisición del suelo (Rte. Iparr.)	300.506,05
432.2.611.10	Reforma Parque Defensores (Enaj.10%)	64.955,58
511.0.625.00	Mobiliario Urbano (CAP 2004)	30.000,00
222.1.623.02	Señalización vertical (CAP 2004)	1.336,06
311.0.623.00	Maquinaria, instalaciones Servicios Sociales (CCLM99)	0,04
311.0.625.00	Mobiliario Servicios Sociales (CCLM99)	0,13
325.0.626.00	Equipos Informáticos Juventud (CCLM99)	93,46
441.0.601.00	Canalización Valdegrudas ( IBER 2004)	5.465,56
441.0.623.00	Maquinaria Servicio aguas (localizador) CAP2004	204,51
441.1.611.01	Colector Manuel Medrano (BCL 99)	503,38
441.1.617.01	Colector Barranco Alamín (Rte. enaj 10%)	13.265,88
443.0.627.03	Sala autopsias Cementerio (Rte. enaj 10%)	36,92
445.1.627.00	Barranco del Alamín 1ª fase (Rte. Corsan)	574,26
513.1.627.00	Proyecto complejo Estación autobuses (Rte. Iparraguirre)	22.376,02
611.0.625.00	Mobiliario Admón. financiera ( IBER 2000)	507,75
622.0.622.00	Reparación filtraciones Mercado ( Rte. Iparraguirre)	138,04
	<b>TOTAL MINORACIONES</b>	<b>813.763,64</b>

## **ESTADO DE INGRESOS**

### **1.AUMENTOS**

<b>Concepto</b>	<b>Denominacion</b>	<b>Importe en €</b>
399.05	Recursos enajenación aprovechamientos	358.315,97
	<b>TOTAL AUMENTOS INGRESOS</b>	<b>358.315,97</b>

Luego el resumen conjunto A) y B) queda:

*RESUMEN MODIFICACION*

### **ESTADO GASTOS**

#### 1.Aumentos

Suplementos (20.000,00+ 763.493,39)	783.493,39
Créditos extraordinarios	408.586,22
	<b>1.192.079,61</b>

2.Minoraciones (20.000,00+ 813.763,64)	833.763,64
<b>Diferencia</b>	<b>358.315,97</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

1. Aumentos

**358.315,97**

Segundo.- Someter a información pública el referido expediente de modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose definitivamente aprobada esta modificación de crédito en caso de no presentarse reclamaciones.

**ASIGNACIÓN DE RECURSOS.**

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Aprobar la asignación de recursos que se detalla a continuación:

1º.- La financiación asignada a la partida presupuestaria 321.0.622.00 "Escuela Infantil " queda:

Partida: 321.0.622.00

Denominación: Escuela Infantil

Financiación original:

— Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	480.000'00
— Préstamo Caja de Ahorro Provincial 2004	<u>125.000'00</u>
<b>TOTAL.....</b>	<b>605.000'00</b>

Financiación nueva:

— Enajenación Wittzeman	7.522'65
— Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	472.477'35
— Préstamo Caja de Ahorro Provincial 2004	<u>125.000'00</u>
<b>TOTAL.....</b>	<b>605.000'00</b>

2º.- Asignar financiación a:

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE ASIGNADO</u>
441.1.617.02	Colector Francisco Torres	4.295,47
441.1.617.05	Colector Ramón y Cajal	42.171,46
222.1.623.01	Semaforización	22.571,89
432.1.623.00	Instalación Alumbrado público	47.000,00
511.0.617.00	Pavimentación urbanización	153.181,80
445.1.627.01	Barranco 2ª fase	89.095,35
<b>TOTAL</b>		<b>358.315,97</b>

**RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.**

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 13 votos a favor, 12 abstenciones y ninguno en contra, acuerda:

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos procedente del gasto derivado de la factura núm. FN012075 emitida por la empresa Unión



Fenosa Distribución, S.A., por importe de 300.506,05 euros en concepto de primera fase de los trabajos de adecuación paisajística de la Subestación Guadalajara (tercer pago según convenio aprobado en sesión plenaria de 9/11/01).

## **PATRIMONIO.-**

### **MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE PARCELA PARA AMPLIACIÓN DEL C.P. SAN PEDRO APÓSTOL.**

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, da cuenta del escrito de la Consejería de Educación y Ciencia de que por el terreno puesto a disposición por este Ayuntamiento existen dos tuberías de agua que impiden la utilización de parte de los terrenos cedidos por lo que es necesaria la puesta a disposición de la totalidad de la parcela.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, se muestra de acuerdo con la propuesta y reitera la petición a la Consejería de Educación y Ciencia, ya formulada en Comisión, de que se dote al Colegio de un polideportivo cubierto en la parcela cedida.

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, anuncia que se transmitirá la petición de un polideportivo a la Consejería, que no obstante está estudiando dicha dotación aun con la reserva de que la servidumbre de paso de las tuberías de agua de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe puede dificultar la pretensión de dicha dotación deportiva.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Rectificar el apartado primero del acuerdo adoptado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de julio de 2004, que queda redactado de la siguiente forma:

“Poner a disposición de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha una parcela propiedad de este Ayuntamiento, denominada SL-EQ, incluida en el Sector SP 06, para ampliación del Colegio Público San Pedro Apóstol (3 + 6 unidades), con la siguiente descripción:

Parcela de forma irregular con una superficie de 10.640 m<sup>2</sup> y con los siguientes linderos:

Norte: Con zona verde pública, parcela SG-EL-1, en línea quebrada compuesta de dos alineaciones rectas de longitudes 58'95 metros y 58'80 metros, completando una longitud total de 117'75 metros.

Sur: En línea quebrada de 52'32 metros con suelo urbano y línea quebrada de 322'54 metros con finca excluida de la reparcelación afectada a los servicios del Hotel Pax.

Este: En línea recta de 31'39 metros con zona verde pública, parcela SL-EL-1, en línea quebrada de 18'38 metros con el hotel Pax y con calle del Panal, en línea quebrada compuesta de dos alineaciones rectas, que coinciden con la arista interior del bordillo de la acera existente y de longitudes 41'87 metros y 11'41 metros.

Oeste: En línea recta de longitud 109'71 metros con el Colegio Público San Pedro Apóstol y con guardería.

Segundo.- Ratificar el contenido de los apartados segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del acuerdo adoptado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el 30 de julio de 2004.

#### AUTORIZACIÓN A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA CESIÓN A GICAMAN DE PARCELA CEDIDA POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA CENTRO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, se muestra a favor de la propuesta sin perjuicio de efectuar una reseña histórica que comenzó en el año 2000 ó 2001 con la petición verbal del anterior Alcalde, Sr. Bris, de construcción del Centro de Nuevas Tecnologías como referencia regional, aunque después la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha acordó crear uno en cada provincia; en junio de 2002 se notificó la cesión de terrenos por parte del Ayuntamiento; en el año 2003 se aprobó Moción del Grupo Popular instando la construcción y ahora se trae a Pleno la autorización de cesión de la Junta a la empresa pública GICAMAN.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, informa que se convocó un concurso de ideas para la construcción del Centro de Nuevas Tecnologías desde un punto de vista estético y formal, estando redactado el proyecto, pendiente de licitación, siendo este trámite de licitación el que requiere la autorización de cesión solicitada.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Ratificar el acuerdo del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 6 de junio de 2002 por el que se cedía a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la parcela D.2 del polígono "Aguas Vivas", de 3.000 m<sup>2</sup>, de propiedad municipal, para la construcción de un Centro de Nuevas Tecnologías.

Segundo.- Facultar expresamente a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la cesión de la parcela citada anteriormente a la empresa pública "Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.", con idéntica finalidad a la que motivó la cesión y que fue aceptada por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda el 20 de febrero de 2003.

En este momento se ausenta del Salón D<sup>a</sup> Josefa Martínez Gómez por una crisis aguda de tos, siendo acompañada por los Concejales D. José María Chaves Gómez-Orihuela y D. Antonio Román Jasanada, en su calidad de médicos.

#### CESIÓN DE TERRENOS A UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A., PARA INSTALACIÓN DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EL CALLE LEPANTO C/V A CALLE TRAFALGAR.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Ceder a Unión Fenosa Distribución, S.A., el uso de una porción de terreno de propiedad municipal, de 13'5 m<sup>2</sup> (5 X 2'7 metros), situada en la esquina de la calle Lepanto con la calle Trafalgar.

Segundo.- La cesión de uso tendrá una duración de 99 años, debiendo cumplirse los fines para los que se otorga la cesión en el plazo máximo de 5 años, entendiéndose en caso contrario resuelta dicha cesión.

Tercero.- En el caso de que el Ayuntamiento lo considere necesario, Unión Fenosa Distribución, S.A., se compromete a retirar dicho centro de transformación a otro lugar que se facilite por el Ayuntamiento, asumiendo Unión Fenosa Distribución, S.A., los gastos que dicho traslado pueda originar.

Cuarto.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

#### CESIÓN DE USO DE PARCELA PARA INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR EN ACERA DE LA CALLE JARABA.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Ceder a Fides Financiación, Desarrollo y Gestión, S.L.U., el uso de una porción de terreno de propiedad municipal, de 13'92 m<sup>2</sup> (2'40 X 5'80 metros), para ubicar un centro de transformación subterráneo en la calle Jaraba esquina a calle Sopenetrán.

Segundo.- La cesión de uso tendrá una duración de 99 años, debiendo cumplirse los fines para los que se otorga la cesión en el plazo máximo de 5 años, entendiéndose en caso contrario resuelta dicha cesión.

Tercero.- En el caso de que el Ayuntamiento lo considere necesario, Fides Financiación, Desarrollo y Gestión, S.L.U., se compromete a retirar dicho centro de transformación a otro lugar que se facilite por el Ayuntamiento, asumiendo Fides Financiación, Desarrollo y Gestión, S.L.U., los gastos que dicho traslado pueda originar.

Cuarto.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

En este momento se ausenta del Salón D. José María Alonso Llorente.

#### FIJACIÓN DEL PRECIO MÁXIMO DE CESIÓN DE USO DE PLAZAS DE APARCAMIENTO EN PLAZA DE LA LLANILLA.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la tarifa de aplicación del usuario del aparcamiento de la Plaza de La Llanilla (antes Capitán Arenas) para el año 2004, que queda fijada en la cantidad de 12.450'48 euros (IVA incluido).

Segundo.- Aprobar el canon a satisfacer a este Ayuntamiento por cada una de las 101 plazas de aparcamiento durante el año 2004, quedando fijado en 17'45 euros.

En este momento se reincorpora al Salón D. José María Alonso Llorente.

#### CESIÓN TEMPORAL DE USO DE PARCELA MUNICIPAL EN AGUAS VIVAS A LA FUNDACIÓN SOLIDARIDAD DEL HENARES "PROYECTO HOMBRE".

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la cesión gratuita de parte de una parcela de propiedad municipal, de forma triangular, con una superficie de 1.830 m<sup>2</sup> y con los siguientes linderos:

- Frente de fachada, al este, con la calle Bolarque.
- Fondo, al noroeste, con el parque de Aguas Vivas, en línea de 84'68 m.
- Frente izquierdo, al sur, con parcela resto, en línea de 39'37 m.

Segundo.- La cesión de la parcela descrita en el apartado anterior tiene una duración de 50 años, y deberá destinarse a la construcción de una zona residencial y una pista polideportiva.

Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

En este momento se reincorpora al Salón D. Antonio Román Jasanada.

#### **CONTRATACIÓN.-**

#### PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS "JERÓNIMO DE LA MORENA".

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, da cuenta del proyecto modificado que viene a mejorar el proyecto objeto de licitación.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, pregunta si se ha solucionado el problema del agua que discurre desde la zona del Barrio de Los Manantiales, si se están ejecutando las obras objeto del proyecto modificado y si se tiene prevista una tercera fase relativa a los vestuarios y accesos de los usuarios a la instalación.

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, explica que el agua ha sido encauzada y derivada a los colectores, lo que ha impedido que la empresa fuera avanzando en la ejecución de las obras, si bien se le ha pedido un nuevo planning; que está en marcha la redacción de un proyecto que comprenda los vestuarios y recepción de usuarios de la instalación y en estudio un proyecto más ambicioso de canalización del agua no sólo en su discurrir por las instalaciones "Jerónimo de la Morena", sino por todo el Ba-

rrio de Los Manantiales en colaboración con la Consejería de Obras Públicas.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, señala que la desviación a los colectores supondrá un incremento del canon de vertido por aguas que no son residuales.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto modificado 1 redactado por el Arquitecto D. Rafael Casas Mayoral, del proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud para completar las instalaciones deportivas del complejo deportivo “Jerónimo de la Morena” 2ª fase (construcción de pista de tenis, campo de fútbol siete, pista de paddle, frontón corto, frontón cubierto, graderío y obra civil complementaria), por un presupuesto de ejecución por contrata de 1.471.947'84 euros (IVA incluido), lo que supone un incremento de 24.960'46 euros (IVA incluido), con respecto al importe del proyecto inicial.

Segundo.- Encomendar a la empresa Trabajos de Maquinaria Pesada, S.A., representada por D. José Ángel Moya López, contratista de la obra principal, la ejecución de las obras incluidas en el proyecto modificado 1 del proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud para completar las instalaciones deportivas del complejo deportivo “Jerónimo de la Morena” 2ª fase (construcción de pista de tenis, campo de fútbol siete, pista de paddle, frontón corto, frontón cubierto, graderío y obra civil complementaria), por un importe de 1.175.949'08 euros (IVA incluido), lo que supone un incremento de 19.941'08 euros (IVA incluido), con respecto al importe del contrato inicial.

Tercero.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, deposite la cantidad de 797'64 euros en la Caja de la Corporación en concepto de garantía definitiva.

En este momento se reincorporan al Salón Dª Josefa Martínez Gómez y D. José María Chaves Gómez-Orihuela.

#### MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS.

A propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde se debaten conjuntamente los puntos 14 y 15 iniciales del Orden del Día, sin perjuicio de su votación separada.

El Concejal Delegado de Ecología Urbana, Sr. Sevillano, agradece las aportaciones de los grupos políticos al borrador de convenio y explica la modificación del contrato derivada de la entrada en funcionamiento del Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos de Torija y la propuesta de convenio para uso y funcionamiento del vertedero de residuos no peligrosos e inertes, respecto del que propone modificar la cláusula 10ª en el sentido de que contemple la propuesta del Grupo Popular de que la empresa presente tres alternativas para el establecimiento de un nuevo centro de tratamiento

de los residuos no recuperables procedentes de los residuos domésticos citados en el pliego de condiciones.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, agradece las formas del Sr. Sevillano, que permiten el diálogo y la colaboración; considera excesiva la subida de las tarifas por vertidos no peligrosos e inertes, que debería ser progresiva y no en un solo año; anuncia la abstención de su Grupo por entender que el Ayuntamiento de Guadalajara ya aportó su cuota de participación en el Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos, debiendo financiarse el transporte de los residuos al centro de Torija a través del Fondo de Cooperación Local.

El Concejal Delegado de Ecología Urbana, Sr. Sevillano, expone que el coste para los usuarios por los vertidos inertes en otros vertederos de poblaciones próximas es superior y desgana cuantitativamente los beneficios que se derivarán tanto para el Ayuntamiento como para la empresa del convenio por uso y funcionamiento del vertedero.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Aprobar las tarifas aplicables al contrato para la prestación de los servicios de limpieza viaria, recogida y transporte de los residuos sólidos urbanos, aplicable a partir del día 4 de octubre de 2004 y cuyo importe anual desglosado queda establecido en las siguientes cantidades:

Limpieza viaria .....	2.947.181'93 euros (IVA incluido)
Recogida de residuos .....	1.639.736'01 euros (IVA incluido)
Transporte de R.S.U. ....	255.955'21 euros (IVA incluido)
Eliminación de R.S.U. ....	0'00 euros (IVA incluido)
Otros Capítulos y nuevas instalaciones .....	587.823'35 euros (IVA incluido)
Transportes desde el Centro de Transferencia al Centro de Tratamiento .....	0'23 euros Tm/Km (IVA incluido)

#### CONVENIO CON CESPA INGENIERÍA URBANA, S.A., SOBRE USO Y FUNCIONAMIENTO DEL VERTEDERO DE RESIDUOS INERTES DE GUADALAJARA.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por mayoría de 13 votos a favor, 12 abstenciones y ninguno en contra, acuerda:

Primero.- Aprobar el borrador de Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara y la empresa Cespa Ingeniería Urbana, S.A., para el uso y funcionamiento del vertedero de residuos no peligrosos e inertes en el término municipal de Guadalajara con la modificación de la cláusula 10ª en el sentido de que la empresa ha de presentar tres alternativas acompañadas de los preceptivos estudios de impacto ambiental, para el establecimiento de un nuevo centro de tratamiento de los residuos no recuperables procedentes de los residuos domésticos citados en el pliego de condiciones.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

En este momento se ausenta del Salón Dª María Calvo Benito.

## URBANISMO.-

### APROBACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS AL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL CON MOTIVO DE LA ESTACIÓN DEL AVE.

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, da cuenta del proyecto de modificación puntual del Plan de Ordenación Municipal relativo a la Estación del Ave, texto refundido, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha, Delegación de Guadalajara, con fecha 1 de octubre de 2004 y diligenciado por la Jefa del Servicio de Ordenación Territorial y Urbanismo con fecha 21 de octubre de 2004 de haber sido informado por la Comisión Regional de Urbanismo en sesión de 26 de julio de 2004.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, por mayoría de 23 votos a favor, 1 en contra y ninguna abstención y por lo tanto con el quórum legal exigido en el artículo 47.2.11) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, acuerda:

Primero.- Aprobar el citado proyecto de Modificación Puntual del Plan de Ordenación Municipal con motivo de la Estación del Ave, Texto Refundido, con la condición de que se deberá efectuar la cesión gratuita al Ayuntamiento de los 419.000 m<sup>2</sup> destinados a zonas verdes, tal como figuraban en el primer Proyecto remitido a la Consejería, cesión que se incluirá y materializará con motivo de la aprobación del Proyecto de Reparcelación del Sector.

Segundo.- Remitir tres ejemplares del Proyecto a la Consejería de Vivienda y Urbanismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el otorgamiento de la aprobación definitiva.

En este momento se reincorpora al Salón D<sup>a</sup> María Calvo Benito.

### APROBACIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO PARA ACONDICIONAMIENTO DE ZONA VERDE EN PARCELA 118 DEL POLÍGONO DEL HENARES.

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, da cuenta del borrador de convenio urbanístico a suscribir entre este Excmo. Ayuntamiento y la mercantil Ferretería Industrial Granizo, S.L., que tiene por objeto el acondicionamiento de la zona verde contigua a la parcela 118 del Polígono Industrial del Henares; así como de que, sometido a información pública para alegaciones por plazo de 20 días, no se han presentado alegaciones.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el referido convenio urbanístico.

Segundo.- Autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para su firma y de cuantos otros documentos resulten de su desarrollo.

## **SERVICIOS COMUNITARIOS.-**

### **MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Por los grupos proponentes, el Ilmo. Sr. Alcalde da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de la violencia que en todo el mundo viene padeciendo la mujer, siendo alarmantes en España los datos facilitados por el Instituto de la Mujer y que la “tolerancia cero” hacia la violencia contra las mujeres es responsabilidad de toda la sociedad, se propone:

- “1.- Promover desde el ámbito local la sensibilización frente a la violencia que se ejerce contra las mujeres en España y en todos los países del mundo.
- 2.- Impulsar la aplicación de la Ley Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos.
- 3.- Reclamar una dotación presupuestaria suficiente para conseguir la aplicación de la nueva Ley en su integridad, para garantizar la atención jurídica, psicológica y social y, en definitiva, la protección efectiva de las mujeres.”

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, da lectura en extracto al Manifiesto del Área de la Mujer de Izquierda Unida.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Heredia, recalca que es un problema de toda la sociedad, debiendo los poderes públicos no limitarse a meras declaraciones sino a realizar actuaciones concretas; urge la puesta en marcha del Protocolo Municipal de Registro y Prestación del Servicio de Atención Psicológica a Mujeres Maltratadas, que en ocasiones ha de facilitarse en sus domicilios al no querer ir las mujeres maltratadas en muchos casos a los centros de acogida; solicita que la Administración Central facilite los medios económicos precisos para la formación del personal especializado en atención psicológica que resultará de la entrada en vigor de la Ley Integral contra la Violencia de Género.

Por el Grupo Municipal Socialista su Portavoz, Sra. Martínez Esteban, informa que el Protocolo se está aplicando a través de los servicios psicológicos y otros funcionarios de Servicios Sociales Municipales, derivándose ciertos casos al Servicio de la Mujer existente en Guadalajara; indica que siendo la violencia de género la mayor demostración de desigualdad entre hombres y mujeres, la Ley Integral, dada la globalidad de aspectos que contempla, contribuirá a una mejora en el proceso de igualdad y resalta la unidad de los grupos para acabar con este problema a pesar de puntuales discrepancias.

La Moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

## **OTROS SERVICIOS.-**



## MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE CONSTITUCIÓN DE GRUPO DE TRABAJO O COMISIÓN ESPECIAL DE MOVILIDAD.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Carnicero, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de la entrega por la empresa adjudicataria del Estudio de Movilidad como herramienta de trabajo para adopción de medidas que palíe en la problemática del tráfico, entre ellas la de modificaciones en las líneas de autobuses urbanos partiendo de la actual estructura, que demandan el trabajo en común de todos los Grupos Políticos, se propone:

- “1.- Que se cree un Grupo de Trabajo o una Comisión Especial de Movilidad Urbana, con representación proporcional de todos los Grupos Políticos de la Corporación y la participación y el asesoramiento de los técnicos que la propia Comisión estime pertinentes en cada momento, para conocer, estudiar, debatir y elaborar propuestas tendentes a la mejora de la movilidad urbana en nuestra ciudad.
- 2.- Que esta Comisión, entre otras muchas tareas a desarrollar, estudie las propuestas de modificaciones de líneas que contiene el Estudio de Movilidad Urbana y que hacen referencia al servicio municipal de transporte de viajeros en autobús, para valorar cuáles son de aconsejable e, incluso, de pronta implantación.”

El Concejal Delegado de Transporte Público, Sr. Chaves, afirma que el transporte urbano funciona bastante bien, aunque existen problemas derivados de atascos de tráfico por obras y responsabilidad de conductores que aparcan en las paradas de autobuses, lo que demanda un nuevo servicio de grúa que mejore el actual; por parte de la empresa de transporte urbano se vienen formulando propuestas específicas en conexión con el Plan de Movilidad; no acepta la Moción, aunque no tiene inconveniente en que representantes del Grupo Popular se incorporen al actual equipo de trabajo; informa que la cobertura de transporte al centro de la ciudad de los viajeros del último tren se adoptó por razones de emergencia sin coste económico adicional alguno.

El Ilmo. Sr. Alcalde manifiesta que se convocará al Grupo Popular para que se integre en el grupo de trabajo creado entre la empresa y los técnicos municipales.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Carnicero, señala que aunque la empresa de transporte urbano funcione bien, debe existir una mejor coordinación en materia de movilidad; critica el estudio de costes del nuevo servicio de grúa y se muestra de acuerdo en participar en el grupo de trabajo propuesto.

La Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda que el Grupo Popular se integre en el grupo de trabajo ya existente.

### **INDETERMINADOS.-**

## MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE ADECUACIÓN DE LA CARRETERA GU-905 DE ACCESO AL BARRIO ANEXIONADO DE IRIÉPAL.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. González Somoano, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta del riesgo existente en la carretera provincial GU-905, carente de arcones y con curvas con escasa visibilidad, que se agravará con el notable aumento de tráfico derivado de la construcción de varias unidades residenciales en el suelo urbano y urbanizable del Barrio Anexionado de Iriépal, se propone:

- “— Que el Ayuntamiento de Guadalajara se dirija a la Excma. Diputación Provincial, titular de la carretera de acceso desde la A-2 al barrio de Iriépal (GU-905), para que, a la mayor brevedad posible, redacte, apruebe y ejecute un proyecto de ensanchamiento, eliminación de curvas y refuerzo del firme de la misma.
- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial que estudie la conveniencia de colocar bandas sonoras limitativas de la velocidad en la GU-905, a su paso por Iriépal, especialmente en la zona próxima a la Plaza de Zaragoza y en el Paseo de las Acacias.
- Que la Concejalía de Tráfico del Ayuntamiento y el Servicio de Vías y Obras de la Excma. Diputación Provincial estudien la conveniencia de señalizar en la carretera GU-905, a su paso por Iriépal, al menos, un paso de peatones en la parada del autobús, junto a la Plaza de Zaragoza.”

Por el Grupo Municipal Socialista su Portavoz, Sra. Valerio, se muestra de acuerdo con la Moción, aunque anuncia que ya se está en contacto con la Diputación Provincial, por lo que propone modificar el punto primero de la Moción en el sentido de que una vez que la Diputación Provincial ultime el estudio y posibles soluciones tendentes a la mejora de la carretera, se redacte el proyecto y se ejecuten las obras, aunque advierte que tendrá que haber la debida coordinación con la Junta de Comunidades con motivo del trazado de la futura autovía de la Alcarria.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, considera que el estudio de movilidad es como un libro blanco que exige el desarrollo por profesionales y las posteriores medidas políticas y económicas; enumera actuaciones últimas en materia de tráfico y otras en estudio.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. González Somoano, acepta la propuesta de la Sra. Valerio de modificación de la Moción y resalta el contrasentido de que la carretera tiene más anchura a partir del Barrio de Iriépal.

El Ilmo. Sr. Alcalde destaca el mayor número de vehículos, agravado con la frecuencia de vehículos de otros municipios, la indisciplina de muchos conductores en los puntos de aparcamiento y anuncia que se está estudiando la constitución de un Consorcio Interurbano de Viajeros

Con las modificaciones resultantes del debate, la Moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

## RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se hace uso de este apartado del Orden del Día.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día al principio indicado; de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretario certifico.

---